

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21510 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado mercantil numero uno, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000395/2013, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece se ha declarado en concurso al deudor Maderas Suma, sociedad Limitada Unipersonal., con CIF, número B39/555065, y con domicilio en Polígono Industrial Mies de San Juan, nueve, Maliaño-Camargo (Cantabria).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5. Que ha sido designado Administrador concursal D. Luis Ricardo Arija Fernández, con DNI 13.788.357-H, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, 11, entresuelo, derecha, Santander, Código Postal 39002, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 633.339.434 y fax 942.214.607, correo electrónico luis@infopymes.com.

Santander, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030587-1